



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 7 de marzo de 1983. — Número 28

Página 337

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estarán expuestos al público en los servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de esta Diputación Regional los proyectos redactados por los servicios técnicos regionales que a continuación se indican, pudiéndose formular las reclamaciones en plazo de otros quince días.

Variante en el camino de Castriello del Haya a Casasola, en Valdeolea, con un presupuesto de 4.388.449 pesetas.

—Abastecimiento de agua a Angostina y Trebuesto (Guriezo), por un importe de 12.000.000 de pesetas.

—Saneamiento en La Charca (Penagos), por 4.368.277 pesetas.

—Saneamiento en Reinosa, segunda fase, por 6.770.970 pesetas.

—Saneamiento en Selaya, primera fase, por 8.691.412 pesetas.

—Abastecimiento de agua a Guardamino y red de distribución en Ramales, segunda fase, por importe de 8.000.000 de pesetas.

—Mejora de la carretera municipal de Maypico a Angostina, en Guriezo, por importe de 10.000.000 de pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Proyectos redactados por los servicios técnicos regionales 337

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 337
Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria 338
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 338

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander 338
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander 339
Ayuntamiento de Valderredible 339
Juntas Vecinales de Aés, Ontoria-Vernejo, Bárcena de Toranzo, Ruiseñada y Aloños 340

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 341

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Comillas, Cieza y Astillero 342

—Saneamiento en Liaño, primera fase, con un presupuesto de 7.356.513 pesetas.

Santander, 1 de marzo de 1983.
El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Tomás Fernández Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 6/83, instruido por el extravío de la tarjeta de competencia marinera, folio 28/79, de Laredo, de don Juan Castillo Sánchez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 28 de febrero de 1983.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 7/83, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Agustín Helguera Alvarez, folio 88/73 de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 28 de febrero de 1983.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 12/83, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Manuel Gandarillas Lasa, folio 272/53, de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 28 de febrero de 1983.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 16/83, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don José Luis Muñoz Rodríguez, folio 5/70, de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 28 de febrero de 1983.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE CANTABRIA**

ANUNCIO OFICIAL

**Venta de un piso de la «Obra
Benéfica San Martín» de
Santander**

En la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, sita en Santander, calle Vargas, 53, 4.ª planta, Fundacio-

nes, se tramita expediente especial de venta de bienes inmuebles en pública subasta notarial del piso 6.º, letra D, de la casa número 4 de la calle Jerónimo Sainz de la Maza, así como el bajo (locales comerciales) de las casas números 73 y 75 de la calle Vargas, todos ellos en esta capital y que son propiedad de la Fundación «Obra Benéfica San Martín», de Santander.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, la Dirección General de Acción Social ha resuelto conceder audiencia por término de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, a los interesados en dicho expediente, para que puedan alegar lo que estimen oportuno a su derecho, pudiendo examinar el expediente en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fundaciones, calle Vargas, 53, planta 4.ª, horario de 9 a 14 laborables.

Santander, 17 de febrero de 1983. — El director provincial, Gonzalo Burgues Mogro. 290

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 126-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado Las Cadenas, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 12.000/398-230 V., alimentado por línea subterránea, situado en el término municipal de Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de febrero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 51/80, seguidos a instancia de Comercial Financiera Lafuente, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Rufino Villaverde Medrano, mayor de edad y de esta vecindad, calle Castilla, 67, sobre reclamación de noventa y cinco mil pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del edificio señalado con el número 54 de la calle Antonio López de Santander, que sale por tres millones ciento doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de

abril, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 469/81, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, S. A., representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra Villa Baldor, S. A., Residencia Yagos, en situación de rebeldía y de esta vecindad, sobre reclamación de doscientas treinta y siete mil quinientos pesetas de principal y otras cuarenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local situado en la calle 18 de Julio, de El Astillero, de Santander, destinado a negocio de «bingo», propiedad de don Maximino Bo-

ñado Martiño, que sale por cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de abril, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el rematante contrae el compromiso a que se refiere el artículo treinta y dos, número dos, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.304/81, y otras seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Cirilo Antón Pascual, con domicilio en Comandante Villar, número 9, Laredo, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Una mitad indivisa de un apartamento B-419 de la Residencia Orly, en Laredo, de cincuenta y cuatro metros y un decímetro cuadrado. Inscrito en el tomo 241, folio 2, finca 6.518. Valorado en 950.000 pesetas.

Para la celebración de la subas-

ta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Vallaciengo, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 22 de marzo de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 950.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Santander a 27 de enero de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Subasta de pastos en los pueblos de Moroso y Arantiones

El arrendamiento de los pastos hace referencia a los montes de utilidad pública llamados «Montezuco», número 310, y «La Dehesa», número 259, así como al terreno comunal de estos pueblos. La cabida forestal en hectáreas son: de 144 y 387, respectivamente.

Las condiciones serán las siguientes:

1.—El arrendamiento será por doce años, con revisión de precios a los seis años, según el incremento del coste de la vida.

2.—El precio de licitación será de 37.600 pesetas para Moroso y de 72.800 para Arantiones.

3.—Ha de quedar totalmente cerrado el terreno antes de meter ningún animal.

4.—Para el 31 de diciembre de 1984 ha de estar construido un refugio de, al menos, cien metros cuadrados y abrevaderos, en cada pueblo respectivo.

5.—Quedan excluidas las cabras.

6.—Si los animales causaran gran perjuicio en la repoblación forestal, sería cerrada esa zona por cuenta de «Icona».

7.—Si alguna persona se acercara en alguno de esos pueblos, podrá meter sus ganados, mediante el necesario acuerdo con el rentero.

8.—En el momento que no sean cumplidas estas condiciones, se anulará el contrato de arrendamiento.

9.—La subasta tendrá lugar por el procedimiento de pujas a la llana, al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días hábiles desde que se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria». El lugar de la subasta será el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas.

N. B.—Este anuncio sustituye y anula, a todos los efectos, al publicado en dicho «Boletín Oficial de Cantabria» del día 4 de febrero de 1983, sobre el mismo tema.

Valderredible, 23 de febrero de 1983.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez. 327

JUNTA VECINAL DE AES
(Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Subasta de productos forestales que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puente Viesgo, a los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A las doce horas del citado día se celebrará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo

mi presidencia o vocal de la misma, las subastas siguientes:

Primera.—En el monte «Gracia y Hayero», número 377-bis, de 505 metros cúbicos de eucaliptos, precio de tasación 505.000 pesetas, propiedad de don Angel Gómez.

Segunda.—En el monte «Gracia y Hayero», número 377-bis, de 69 metros cúbicos de eucaliptos, precio de tasación 69.000 pesetas, propiedad de herederos de don Luis Cavia.

Tercera.—En el monte «Gracia y Hayero», número 377-bis, de 63 metros cúbicos de eucaliptos, precio de tasación 63.000 pesetas, propiedad de la Junta Vecinal.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Se hace constar que, en caso de quedar desiertas por falta de licitadores, se celebrarán nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Aés a 28 de febrero de 1983.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ONTORIA - VERNEJO
(Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

EDICTO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento de 1.967 pies maderables de chopo, que totalizan 1.013 metros cúbicos de madera en las márgenes del río Saja, repartidos en tres lotes,

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría General, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ontoria a 17 de febrero de 1983. El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BARCENA DE TORANZO
(Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo)

Anuncio de subasta

Objeto.—Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento

de 630 pinos, con un volumen de 220 metros cúbicos, del monte Sierra Manzana, número 383-ter del C. U. P., pertenecientes a la Junta Vecinal de Bárcena de Toranzo.

Tasación.—330.000 pesetas.

Garantías.—La provisional, el cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, el diez por ciento del importe del remate.

Presentación de plicas.—Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de veinticinco pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, de nueve a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al décimo día hábil a aquélla, a la misma hora y sitio.

Bárcena de Toranzo, 26 de febrero de 1983.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA
(Ayuntamiento de Comillas)

Subasta pública

Objeto.—Adjudicación, mediante subasta, de unos 360 estéreos de madera de eucalipto procedente de monte de propios sito en Ruiseñada.

Tasación.—350.000 pesetas.

Garantías.—La provisional se fija en 7.000 pesetas; la definitiva, en el 5 por 100 del remate.

Duración del contrato.—El 31 de julio de 1983 la madera habrá sido cortada y retirada del monte. Se penalizará con 2.000 pesetas cada día que transcurra si no se ha retirado la madera.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes al de la presentación de este anuncio en el «Boletín Oficial», en el Ayuntamiento de Comillas, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el domingo siguiente al día en que termina el plazo de presentación de plicas, en la sala de juntas de Ruiseñada, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y del pliego de condiciones que rige la subasta de madera de eucalipto de la Junta Vecinal de Ruiseñada, se compromete a abonar por los aprovechamientos forestales subastados el precio de... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Ruiseñada a 7 de febrero de 1983.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

(Villacarriedo)

Al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de Villacarriedo y bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Aloños, la subasta de los siguientes productos forestales:

Ciento ochenta hayas, aforadas en 287 metros cúbicos de madera, del monte de Cagigal, de la Junta Vecinal de Aloños, con un tipo base de licitación de 574.000 pesetas.

Las proposiciones deberán entregarse, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo, hasta las doce del día anterior hábil al de la apertura de las mismas.

A la proposición se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional y que asciende a la cantidad de 11.480 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 de la adjudicación del remate.

El aprovechamiento se realizará bajo las condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 20 y 21 de agosto de 1975,

y en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

Caso de quedar desierta en la primera convocatoria, se celebrará segunda subasta a los veinte días hábiles y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., provisto del D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 180 hayas del monte Cagigal, de la Junta Vecinal de Aloños, ofrece por las mismas la cantidad de... pesetas (en número y en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Aloños (Villacarriedo), 17 de febrero de 1983.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 10/83, sobre reanudación del tracto registral de la finca que luego se dirá, promovido por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Jesús y don Carmelo Morales Erostarpe, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Castro, y de don Julio Morales Erostarpe, mayor de edad, comerciante y vecino de San Juan de Alicante, que actúan para sí y en beneficio de la comunidad que forman.

Finca objeto del expediente

Una casa que da a la Plaza de la Barrera o de los Jardines, seña-

lada con el número 1 y a la calle Bilbao con el número 9, de Castro Urdiales; y que linda: Al Norte, con calle sin nombre; al Sur o frente, con dicha plaza; Este, muelle Eguileor, y al Oeste, con calle Bilbao. Todo el edificio se compone de planta baja y cuatro pisos con sus desvanes. Mide 40 metros de frente por 20 de fondo, o sea, un total de 800 metros cuadrados.

Por el presente edicto, se convoca a la titular, registral, doña Ana del Cerro Judez, hoy sus herederos, cuyo domicilio y circunstancias personales se desconocen; al anterior propietario, don Ramón Peña Aznar, hoy sus herederos, cuyas circunstancias personales se desconocen, y a cualesquiera otras personas desconocidas o ignoradas a quienes puedan tener interés en el asunto y pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», un periódico de circulación en la misma y Ayuntamiento y Juzgado de Castro Urdiales, se personen en el expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Laredo a 18 de enero de 1983.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala. El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia de Laredo ha sido promovida demanda de divorcio, bajo el número 286/1982, por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Fernando Mahave Conejero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Móstoles (Madrid), contra su esposa, doña Concepción Fernández Lafoz, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran al estar en paradero desconocido, habiéndose acordado en resolución del día de hoy emplazar a dicha demandada, con entrega de las co-

pías que obran en la Secretaría de dicho Juzgado, para que, en el término de veinte días, comparezca en dicha demanda contestándola en forma; bajo los apercibimientos legales establecidos en la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, se expide el presente, en Laredo a 13 de diciembre de 1982.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala. El secretario, en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 30 de noviembre de 1982.—Vistos por el señor don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía 273/82, sobre declaración de sociedad civil irregular y otros extremos, promovido por don Modesto Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Sierrapando, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz y defendido por el letrado don Antonio Díaz-Terán Berrazueta, contra don José María Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y también vecino de Sierrapando, declarado en rebeldía.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Modesto Rodríguez Fernández contra don José María Rodríguez Fernández, debo absolver y absuelvo libremente al demandado de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda, declarando nulo el contrato privado tácito y verbal de sociedad civil objeto del litigio, y haciendo pasar a las partes por las consecuencias legales derivadas de tal

nulidad «ab initio» por defecto forma constitutivo de la relación contractual. Sin pronunciamiento expreso de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado en estrados del Juzgado y por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que se solicite una notificación personal de la misma.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Delgado. (Rubricado). Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación de la sentencia al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1982.—El juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto de Torrelavega y partido, en funciones del de primera instancia de la misma,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 30 de diciembre de 1982. Vistos por el señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo 284/82, en reclamación cantidad, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, defendida por el letrado don José Pelayo Mesones, contra don Francisco Javier Laso Sánchez y doña Françoise Gómez Lozano, mayores de edad, esposos y vecinos de esta población, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, man-

dar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes que se embargaren como de la propiedad de los demandados don Francisco Javier Laso Sánchez y doña Françoise Gómez Lozano, al no haber sido designados en la diligencia practicada a tal fin, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante, Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de 69.515 pesetas de deuda principal, intereses legales y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a dichos demandados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en estrados del Juzgado y por edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que se solicite su notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Campuzano. (Rubricado). Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados, se expide este edicto, en Torrelavega a 30 de diciembre de 1982.—El juez, José Luis García Campuzano.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Concurso de ideas para la construcción de una pérgola en los jardines de la playa de Castro Urdiales.

En cumplimiento del acuerdo municipal adoptado en sesión de 20 de diciembre de 1982 y ratificado en sesión plenaria de 18 de enero de 1983, se procede a convocar concurso de ideas para la construcción de una pérgola en Castro Urdiales, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto del concurso.—Es la realización de un proyecto de obras para la construcción de una pérgola en los jardines de la playa

de Castro Urdiales, y dentro del proyecto de remodelación de dichos jardines, aprobado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales y obrante en las oficinas municipales del mismo.

2. Desarrollo del concurso.—Se plantea este concurso en una sola fase, a nivel de ideas, con desarrollo libre del proyecto en sus aspectos arquitectónicos, urbanístico, social y económico.

3. Situación y características. Terreno sito en los denominados jardines de la playa de Castro Urdiales, con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente.

4. Concurstantes.—Podrán participar todos los arquitectos superiores en uso de sus facultades profesionales, concursando bien en forma individual, bien en colaboración, formando equipo con otros profesionales, no pudiendo formar cada técnico más que en un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar varias soluciones, pero en expediente separado y con lemas distintos.

5. Incompatibilidades. — Son expresamente incompatibles para participar en el concurso los miembros del jurado y sus colaboradores y asociados, así como cualquier persona afecta a incompatibilidad legal.

6. Plazo de inscripción de los concursantes.—Será el de treinta días, a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado», si éste fuera el último. Este escrito se dirigirá al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales, según el siguiente modelo de solicitud.

«Ayuntamiento de Castro Urdiales.

«Concurso de ideas para proyecto de pérgola en los jardines de la playa».

Excelentísimo señor alcalde-presidente:

El (los) arquitecto (s) ... desea (n) participar en el concurso de ideas que ha convocado esa Corporación para una pérgola a construir en los denominados jardines de la playa de Castro Urdia-

les, declarando conocer y aceptar las bases del mismo.

Datos del (de los) colegiado (s).
Fecha y firma del concursante.

Dicha solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales antes de las trece horas del día indicado para la finalización del plazo, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Cuota de inscripción.—Será de 2.500 pesetas por cada concursante o equipo, debiéndose acompañar a la solicitud el documento acreditativo de su ingreso.

8. Admisión al concurso.—Una vez finalizado el plazo de inscripción, se publicará por espacio de quince días la lista de solicitantes admitidos al concurso, a efectos de reclamaciones, pasados los cuales sin que las hubiere, se considerará dicha lista como definitiva.

9. Ejecución y presentación de los trabajos.—El plazo para la entrega de los trabajos terminará a los sesenta días, a partir de la fecha límite de admisión de inscripción, entregándose en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

10. Anonimato.—Toda la documentación que se envíe por los concursantes será anónima. El nombre propio se sustituirá por un lema a elección que deberá figurar en todos y cada uno de los trabajos presentados.

En el paquete o paquetes de la documentación que se envíe deberá figurar el citado lema en lugar destacado, y la siguiente dirección: «Ayuntamiento de Castro Urdiales, para el concurso de ideas pérgola en los jardines de la playa».

Conjuntamente con el trabajo, se acompañará un sobre blanco, tamaño carta, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior se habrá escrito el lema elegido y la anterior dirección. Este sobre contendrá una cuartilla donde se identifique el lema escogido con el nombre y firma del autor o autores del trabajo.

11. Documentos a presentar:

1.—Memoria, con la solución proyectada en cuanto a la construcción de la pérgola en los jardines de la playa, con descripción de la obra y del tratamiento en cuanto a materiales y acabados.

2.—Planos. Realizándose a escala 1:100, con todos los elementos complementarios que los concursantes consideren necesarios para la expresión de la idea en blanco y negro o color. En caso de presentar maqueta deberá ser escala 1:100.

3.—Avance de presupuesto. Se estimará en función de la construcción y costos por metro cuadrado, haciendo referencia a las calidades.

4.—Los concursantes podrán ampliar libremente la documentación que estimen necesaria para la mejor explicación de su idea.

12. Composición del Jurado:

Presidente: El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El presidente de la Comisión de Obras, don Juan Antonio Cadenas Gómez; el aparejador municipal, don Agustín Solana Villa; un arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, y el ingeniero de caminos, señorita María Carmen Villanueva, como redactora del proyecto de remodelación de los jardines de la playa.

Secretario: El de la Corporación, sin voto.

13. Fallo del Jurado.—El Jurado propondrá a la Corporación el trabajo seleccionado merecedor de ganar el concurso convocado, debiéndose elegir de entre los trabajos admitidos que se sujeten a las bases del concurso, otorgándose por la Corporación Municipal el premio al trabajo ganador, cuya cuantía será de 50.000 pesetas.

14. Derechos de propiedad de los trabajos.—Todos los trabajos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales. Ningún trabajo adquirido por medio de este concurso podrá ser utilizado para otros fines que los mencionados en las

bases, conservando el autor del trabajo premiado el derecho de reproducción conforme a lo previsto por la Ley.

15. Derechos del Ayuntamiento.—El Ayuntamiento de Castro Urdiales se reserva la posibilidad de incorporar ideas parciales de sus servicios técnicos para la realización del proyecto y la construcción de las obras de la pérgola ideada por realizarse dicha construcción dentro de un proyecto más amplio de remodelación de los jardines de la playa de Castro Urdiales.

Castro Urdiales a 26 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 21 de octubre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
1256	17.063	968.327
1716	71.538	1.681.538
2111	122.705	672.705
2545	37.391	127.391
2546	405	450.405
2566	59.247	199.247
2591	155.013	655.013
2636	91.386	191.386
7333	1.311.736	1.311.736

Deducciones

Partida	Deduc. pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit año 1981.	1.311.736	—
1815	72.458	522.180
2411	51.790	148.210
3259	430.500	196.153

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el

Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Comillas a 10 de febrero de 1983.—El presidente (ilegible).

276

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
121/1	68.795	78.795
125/1	242.028	251.200
222/1	178.152	278.152
222/3	71.376	171.376
223/1	84.709	134.376
223/3	30.090	80.090
254/5	180.000	200.000
254/6	219.139	284.139
259/1	11.421	111.421
259/7	42.115	57.115
259/9	5.920	40.920
263/6	136.300	536.300
271/1	8.515	58.515
734/6	1.710.098	4.527.048

Deducciones

Partida	Deduc. pesetas	Consignación que queda pesetas
---------	----------------	--------------------------------

Con cargo al Superávit del ejercicio anterior:

2.988.658 2.742.291

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 2.988.658 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Cieza, 14 de enero de 1983.—El presidente (ilegible).

309

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Astillero.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Astillero.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:

Astillero.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Astillero.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	38
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)